

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*
República Argentina
Poder Legislativo
PRESIDENCIA

USHUAIA, 17 OCT. 1995

VISTO la nota presentada por la señora Mónica Silvana ATAYRA, DNI N° 20.380.236 con domicilio en B° Monte Gallinero Tira 2 Piso 3 Dpto 7 de la Ciudad de Ushuaia, Y

CONSIDERANDO

Que la misma ha planteado la situación por la cual ha atravesado, al fallecer su madre, en forma sorpresiva y estando de visita por esta Ciudad.

Que al no tener su madre cobertura social alguna, se debe hacer frente a los gastos de sepelio, tramitación y otros, cuyo monto hace imposible que la peticionante se haga cargo de los mismos al encontrarse separada y con dos niñas bajo su responsabilidad.

Que esta Presidencia ha colaborado de igual forma en circunstancias similares.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente de acuerdo a lo establecido en el Artículo 100 de la Constitución Provincial y Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

**EL PRESIDENTE DE LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE
TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL
ATLÁNTICO SUR**

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- OTORGASE en carácter de subsidio, a la señora Mónica Silvana ATAYRA, DNI N° 20.380.236 con domicilio en B° Monte Gallinero Tira 2, Piso 3 Dpto 7 de esta Ciudad, la suma de PESOS MIL OCHOCIENTOS (\$ 1.800,00), a los efectos de hacer frente a los gastos de sepelio y tramitación, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.

ARTICULO 2°.- Líbrase cheque c/ Banco de la Provincia, a nombre de la señora ATAYRA, por el monto establecido en el Artículo precedente.

ARTICULO 3°.- REGÍSTRESE. Comuníquese a la Secretaría Administrativa. Cumplido. Archívese.-

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 441 /95.-

